

B.- DESARROLLO

b.1) Cálculo del Impuesto Global Complementario sobre las rentas anuales percibidas incluidos los retiros de ahorro previsional voluntario efectuados durante el año calendario 2004

• Rentas Anuales percibidas actualizadas y registradas en la Línea 17 del Formulario N° 22	\$ 28.550.000
• Más: Retiros de ahorros previsionales voluntarios actualizados al 31.12.2004	\$ 3.500.000
• Base Imponible para el cálculo del Impto. Global Complementario	\$ 32.050.000
• Impto. Global Complementario determinado según tabla indicada en la Línea 18 del Formulario N° 22: 25% s/\$ 32.050.000	\$ 8.012.500
• Menos: Cantidad a rebajar según tabla	\$ (4.246.150,80)
• Impto. Global Complementario determinado	\$ 3.766.349

b.2) Cálculo Impuesto Global Complementario sobre rentas anuales percibidas sin considerar retiros de ahorro previsional voluntarios efectuados durante el año calendario 2004

• Rentas Anuales percibidas actualizadas y registradas en la Línea 17 del Formulario N° 22	\$ 28.550.000
• Base imponible Impto. Global Complementario	\$ 28.550.000
• Impto. Global Complementario determinado según tabla indicada en la Línea 18 del Formulario N° 22 : 25% s/\$ 28.550.000	\$ 7.137.500
• Menos: Cantidad a rebajar según tabla	\$ (4.246.150,80)
• Impto. Global Complementario determinado	\$ 2.891.349

b.3) Cálculo de la Tasa del Impuesto Unico

$$\{3 + 1,1 \times [(\$ 3.766.349 - \$ 2.891.349) \times 100] + \frac{\$ 3.500.000}{\$ 3.500.000} \times 100\}$$

$$\{3 + 1,1 \times [(0,250) \times 100] + \frac{\$ 3.500.000}{\$ 3.500.000} \times 100\} = 30,5\%$$

b.4) Impto. Unico a declarar y pagar en la misma forma y oportunidad que se declara y paga el Impuesto Global Complementario y a registrar en la Línea 44 (Código 767) del Formulario N° 22

• Monto Retiros reajustados	\$ 3.500.000
• Tasa de Impuesto Unico determinada	\$ 30,5%
• Impto. Unico a declarar en la Línea 44 (Código 767) del Formulario N° 22: \$ 3.500.000 x 30,5%	\$ 1.067.500

(2) Respecto de afiliados, pensionados o que cumple determinados requisitos que exige la Ley

A.- ANTECEDENTES

a.1) Rentas Netas Anuales percibidas por el afiliado actualizadas al término del año calendario 2004, y registrados en la Línea 17 del Formulario N° 22 (Base Imponible Impuesto Global Complementario	\$ 28.550.000
a.2) Monto retiros de depósitos de ahorros previsionales voluntarios o cotizaciones voluntarias efectuados por el pensionado o afiliado durante el año calendario 2004, actualizados al término del ejercicio	\$ 3.500.000

B.- DESARROLLO

b.1) Cálculo del Impuesto Global Complementario sobre las rentas anuales percibidas incluidos los retiros de ahorro previsional voluntario efectuados durante el año calendario 2004

• Rentas Anuales percibidas actualizadas y registradas en la Línea 17 del Formulario N° 22	\$ 28.550.000
• Más: Retiros de ahorros previsionales voluntarios actualizados al 31.12.2004	\$ 3.500.000
• Base Imponible para el cálculo del Impto. Global Complementario	\$ 32.050.000
• Impto. Global Complementario determinado según tabla indicada en la Línea 18 del Formulario N° 22: 25% s/\$ 32.050.000	\$ 8.012.500
• Menos: Cantidad a rebajar según tabla	\$ (4.246.150,80)
• Impto. Global Complementario determinado	\$ 3.766.349

b.2) Cálculo Impuesto Global Complementario sobre rentas anuales percibidas sin considerar retiros de ahorro previsional voluntarios efectuados durante el año calendario 2004

• Rentas Anuales percibidas actualizadas y registradas en la Línea 17 del Formulario N° 22	\$ 28.550.000
• Base imponible Impto. Global Complementario	\$ 28.550.000
• Impto. Global Complementario determinado según tabla indicada en la Línea 18 del Formulario N° 22 : 25% s/\$ 28.550.000	\$ 7.137.500
• Menos: Cantidad a rebajar según tabla	\$ (4.246.150,80)
• Impto. Global Complementario determinado	\$ 2.891.349

b.3) Cálculo de la Tasa del Impuesto Unico

$$\left(\frac{(\$ 3.766.349 - \$ 2.891.349) \times 100}{\$ 3.500.000} + \frac{(\$ 875.000) \times 100}{\$ 3.500.000} \right) \times 100 = 25,0\%$$

b.4) Impto. Unico a declarar y pagar en la misma forma y oportunidad que se declara y paga el Impuesto Global Complementario y a registrar en la Línea 44 (Código 767) del Formulario N° 22

• Monto Retiros reajustados	\$ 3.500.000
• Tasa de Impuesto Unico determinada	\$ 25,0%
• Impto. Unico a declarar en la Línea 44 (Código 767) del Formulario N° 22: \$ 3.500.000 x 25,0%	\$ 875.000